

# El tribunal de La Manada ve "maltrato ocasional" en intentar asfixiar a una mujer

Los jueces consideran probada la agresión y condenan al hombre a diez meses de prisión, pero descartan la tentativa de homicidio

AGENCIAS ■ Pamplona/ Madrid

La Sección Segunda de la Audiencia de Navarra, el tribunal que juzgó a La Manada, condenó a un hombre a diez meses y quince días de prisión por un delito de maltrato ocasional a una mujer y le absolvió de un delito de homicidio en grado de tentativa. La sentencia puede ser recurrida ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Según el fallo, el acusado esgrimió contra la víctima, de la que se encontraba en proceso de divorcio, un cuchillo de 15 centímetros y además, estando ella en el suelo, la agarró del cuello "presionando fuertemente" hasta que la víctima llegó a un "creciente estado de asfixia". En ese momento, "de modo consciente y voluntario", el acusado "dejó de apretar el cuello a la víctima poniendo fin a la situación de peligro para su vida".

El tribunal señala que el procesado "de manera libre y voluntaria no continuó con la reiteración o insistencia en actos dirigidos a lograr la muerte de la víctima, por este motivo cesó la situación de peligro para su vida y la causa directa de

la no producción de resultado mortal no fue otra que la voluntaria interrupción por parte de aquel de los actos que hubieran podido causar la efectiva muerte de la víctima". Por eso considera que los hechos son constitutivos de un delito de maltrato ocasional y absuelve al acusado de un delito de homicidio en grado de tentativa. El fiscal pedía 8 años y seis meses de prisión y la acusación particular diez años por homicidio en grado de tentativa. Los hechos ocurrieron en mayo de 2015, cuando el hombre y la mujer, que tienen dos hijos en común, se encontraban en proceso de divorcio. Según la sentencia, el acusado acudió al domicilio donde se encontraba la víctima y, tras una "fuerte discusión", "en un momento dado, se dirigió a la cocina, de donde cogió un cuchillo de unos 15 centímetros de hoja y salió apresuradamente, dirigiéndose hacia la víctima, portando en su mano derecha el cuchillo, que esgrimió dirigiéndolo hacia ella, siendo consciente de que con tal acción podía poner en peligro su vida, produciéndose entre ambos un forcejeo, en cuyo inicio y ante la reacción de la víctima, intentando que aquel



Una de las manifestaciones en Vigo en contra de la sentencia de La Manada. // Marta G. Brea

se apartara y tratando también de quitarle el cuchillo, le ocasionó una herida incisa muy superficial, de 1 centímetro de trayectoria lineal irregular en fosa derecha".

La sentencia continúa relatando que, "en el desarrollo del forcejeo, el procesado tenía agarrado con su mano izquierda el brazo de

recho de la víctima y mantenía el cuchillo en su mano derecha, cayendo ambos al suelo del pasillo, junto a la puerta de la cocina, quedando esta boca arriba y el procesado encima de ella con el brazo izquierdo sobre su pecho". "Hallándose en esta posición", añade el relato de hechos probados, "el procesado agarró con su mano izquierda el cuello de la víctima, presionando fuertemente en la zona peritraqueal, hasta que comprobó que ésta gesticulaba angustiadamente, le estaba haciendo daño, tosiendo e igualmente le faltaba el aire, y al ver su creciente estado de asfixia, de modo consciente y voluntario dejó de apretar el cuello a la víctima poniendo fin a la situación de peligro para su vida". El incidente fue presenciado por los niños y uno de ellos gritó dirigiéndose a su padre: "Déjala, no la mates".

El tribunal señala que "la víctima, tras haber padecido la angustiada situación relatada, salió a la terraza de la cocina con los niños, pidiendo ayuda a gritos". Entretanto, el procesado permanecía en el interior de la cocina, pidiéndoles que entraran. Cuando la víctima regresó al interior de la cocina, el procesado le pidió que le perdonara por lo que había hecho, rogándole que no le denunciara, marchándose de la vivienda, después de tratar de despedirse de los niños", añade.

## Una de cada 5 mujeres de más de 60 años sufrió violencia machista

El 19,2% de las mujeres de más de 60 años padece o ha padecido una situación de violencia de género, según un estudio elaborado por el equipo de investigación Género, riesgo y vulnerabilidad, de la Universidad Pontificia Comillas para la Fundación Luz Casanova que fue presentado ayer. Además, según esta investigación, un 10,3% de los hombres vive o ha vivido una situación de violencia en

la pareja. Según informó la Universidad Pontificia de Comillas, las cifras muestran que los tipos de violencia de pareja que habían sufrido o sufren las mujeres son, en su mayoría, psicológica (33%) o sexual (21%), aunque también aparece violencia física (15%), social (21%) y económica (19%). Respecto a los hombres, es la violencia psicológica la que sufren en la mayoría de casos.

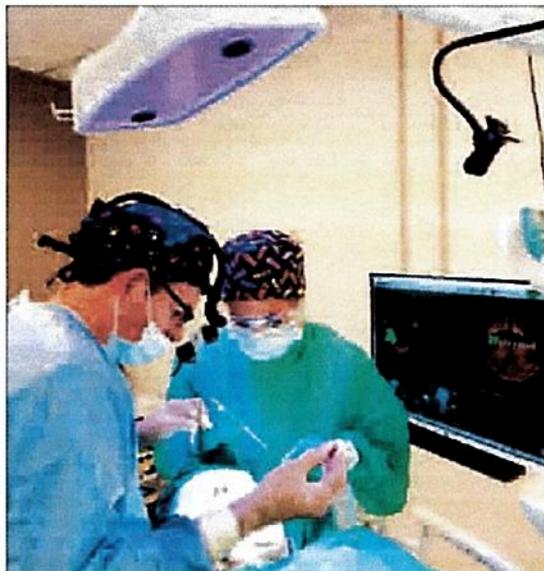
## Los implantes 4.0 llegan a Galicia

Una clínica dental de Vigo es la única de las seis que operan en España con cirugía guiada por ordenador con navegación en 3D

REDACCIÓN ■ Vigo

La clínica de José Luis Torres es la única en Galicia –y una de las seis de España– en usar un pionero sistema que representa un "avance en cirugía de implantes dentales" ya que reduce notablemente la duración de la intervención y los efectos del postoperatorio. La clínica dental Torres, en Vigo, acaba de adquirir el último avance en ese ámbito: un sistema asistido por ordenador y que tiene su origen en el campo de la neurocirugía. Supone la adaptación a las nuevas tecnologías digitales de la medicina bucodental. La revolución 4.0 llega al campo odontológico.

Abierta hace más de 25 años, la clínica dental Torres quiere abanderar esta innovación con la implantación del "DTX Studio suite con X-Guide". El sistema diagnóstica, planifica milimétricamente la cirugía con el ordenador y realiza la operación con navegación 3D. Esto supo-



ne mayor precisión en la intervención, una reducción del tiempo de cirugía y menor impacto en el paciente, ya que reduce considerablemente efectos secundarios no deseados como los hematomas o el dolor. Incluso permite realizar tratamientos de emergencia o diagnosticar y tratar en un mismo día a los pacientes. Está indicada para cirurgías de implantes, combinadas de aumento y regeneración ósea y tejido conectivo o de sostén.

Con la incorporación de este GPS, se facilita al paciente poder visualizar previamente el resultado de la intervención. "La precisión quirúrgica es milimétrica y se dispone de un control tridimensional completo de la posición de los implantes y de los movimientos de la pieza de mano durante la cirugía", indica José Luis Torres, que ha recibido recientemente el nombramiento de Académico por la Ilustre Academia de las Ciencias de la Salud Ramón y Cajal por su destacada labor en el ámbito de la odontología, concretamente en las especialidades de cirugía, implantología, ortodoncia, ATM y dolor craneofacial.

**Una intervención realizada con el navegador.**

## Condenan al exobispo de Orleans a 8 meses de cárcel por ocultar un caso de pederastia

EFE ■ Paris

El Tribunal Correccional de Orleans (Francia) condenó ayer a ocho meses de cárcel exentos de cumplimiento al exobispo de la diócesis André Fort por no denunciar los abusos sexuales del cura Pierre de Castelet, quien fue castigado con dos años y medio de prisión firme. La sentencia, que puede recurrirse, fue más suave que la demandada por el fiscal, que pedía para Fort un año en firme.

En el caso de De Castelet, el castigo de tres años –de los que 6 meses están exentos de cumplimiento– coincide con lo demandado por el fiscal.

Fort, que tiene ahora 83 años y estuvo al frente de la diócesis de Orleans entre 2002 y 2010, no llegó a comparecer en el juicio por su débil estado de salud.